

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

**DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A PEDRO PÉREZ ZELEDÓN:
HISTORIADOR, JURISTA, EDUCADOR, AGRICULTOR,
PIONERO DE LA CULTURA, DEFENSOR DEL AMBIENTE Y DE LA PATRIA**

**MARIA VITA MONGE GRANADOS
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N° 23.024

PROYECTO DE ACUERDO

DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A PEDRO PÉREZ ZELEDÓN: HISTORIADOR, JURISTA, EDUCADOR, AGRICULTOR, PIONERO DE LA CULTURA, DEFENSOR DEL AMBIENTE Y DE LA PATRIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo declarar benemérito de la patria al ciudadano Pedro Pérez Zeledón, con fundamento en lo que jurídicamente disponen el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política y los artículos 85 y 87 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDO:

1. Que es a la Asamblea Legislativa a quien corresponde conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones.
2. Que hay razones valiosas para que el nombre de don Pedro Pérez Zeledón comparta el espacio donde se honra a ilustres costarricenses por lo que a continuación se detalla:
 - a. Por entregarse por completo, durante más de cuatro décadas, a defender los intereses de la patria, sin fastuosidades y a veces a título honorario (don Pedro sacrificó sus propios intereses -en la más sublime expresión de la honradez que pueda documentarse- al punto de que, en la solitaria y enfermiza ancianidad que precedió a su

partida, se encontró con que no tenía recursos para costearse las medicinas ni los alimentos).

- b. Gracias a don Pedro, el jurisconsulto y diplomático, Costa Rica ha salido airosa una y otra vez, cuando ha tenido que defender su soberanía y su honra en los más altos tribunales y conciertos de la Tierra.
- c. Don Pedro, el periodista confinado en Santa María de Dota por combatir los abusos de una dictadura, inicia la primera gran etapa de colonización del Valle de El General.
- d. Por don Pedro, el historiador, se conservan documentos históricos trascendentales acerca de la formación del estado/nación de Costa Rica.
- e. Por medio de don Pedro, el escultor del espíritu, se dio sustento, inspiración y letra a la reforma educativa de Mauro Fernández, con lo que el derecho a la educación -que por siglos estuvo reservada a los privilegiados- se convirtió en patrimonio de los costarricenses de todos los estratos y de todos los confines.
- f. Por gentileza de don Pedro, los colonos del sureste de Costa Rica tuvieron refugios donde pudieron protegerse del frío del Macizo Montañoso de La Muerte.
- g. Gracias a don Pedro llegaron los primeros maestros.
- h. Por don Pedro, la honradez, la integridad y el sacrificio alcanzan el valor de lo sublime.

- i. Don Pedro fue historiador, periodista, jurista, diplomático, educador, agricultor, pionero de la cultura y defensor de la patria.
- j. Don Pedro fue llamado por los líderes de dos partidos contendientes levantados en armas para que asumiera la Presidencia de la República y evitara un derramamiento de sangre; sin embargo, él, en un gesto de humildad nunca antes reconocido, en lugar de tomar ventaja en el momento declinó el alto cargo.
- k. Fue secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia y Culto; secretario de Gobernación, Policía y Fomento; subsecretario de Hacienda, Comercio e Instrucción Pública; presidente de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; ministro plenipotenciario de Costa Rica en Washington; miembro de la Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación de Madrid; diputado al Congreso Constitucional; profesor de la Cátedra de Derecho Mercantil en la Escuela de Derecho; defensor de Costa Rica en la definición de límites con Nicaragua y Panamá; emisario en Europa y los Estados Unidos para asuntos educativos y embajador financiero, y que nunca se enriqueció ni se quejó del mareo en los tortuosos vapores, ni del rechinar del tren ni del trote de la yegua ni de las inclementes travesías a pie con que contribuyó en la formación de la Costa Rica moderna.
- l. Don Pedro es una insignia de orgullo y fortaleza para todos los habitantes del Valle de El General que conocen y reconocen su trayectoria y que, mediante el presente otorgamiento del benemeritazgo, habrá de serlo para toda Costa Rica.

Para respaldar que lo antes expuesto es preciso se aportan los siguientes datos, mismos que, permitirán observar su trayectoria:

- 1854** Don Pedro Pérez Zeledón nace el 4 de enero de 1854, en San José, hijo de Miguel Pérez Zamora y de Francisca Zeledón Aguilar.
- 1868** A los catorce años de edad recibe el primer curso de latinidad en la Universidad de Santo Tomás.
- 1869** A los quince años de edad, sin haber recibido todavía el título de bachiller, inicia su carrera laboral como escribiente meritorio del Registro General de Hipotecas, dependencia en la que asciende hasta el grado de oficial de partido.
- 1871** El 19 de abril, a las cuatro de la tarde, presenta un examen por suficiencia en Filosofía. El tribunal de evaluación (seis jueces) lo aprueba por unanimidad.
- 1872** Cumple el servicio militar obligatorio y asciende a subteniente de las milicias nacionales.
- En el ínterin** Del puesto de oficial de partido del Registro de Hipotecas pasó a escribiente en el Juzgado I Civil. Posteriormente, pasó a desempeñar el cargo de secretario de la Corte Suprema de Justicia.
- 1877** A los 21 años, ya casado y con hijos, obtiene el título de abogado. Se le nombra en el cargo de juez Segundo Civil y de Comercio de San José.

- En el ínterin** Durante los siguientes siete años se dedica a la carrera jurídica. Se niega a hacer la defensa penal de un cliente adinerado, aunque mediaba un honorario eventual de veinticinco mil pesos.
- 1880** Director del periódico El Ciudadano, de corte político y de oposición al general Tomás Guardia, quien disuelve una Asamblea Constituyente y destierra a sus oponentes. Pedro Pérez Zeledón es confinado al sector que luego habría de convertirse en Santa María de Dota.
- 1882** Gobierno de Próspero Fernández. El 30 de octubre se le nombra miembro de una comisión encargada de formar un reglamento para la organización de las rentas públicas, con el fin de que produjeran la mayor suma posible sin cargo al contribuyente.
- 1883** Abogado procurador del Banco Nacional de Costa Rica.
- 1884** El 30 de abril es nombrado profesor de Derecho Mercantil y Legislación Agraria del Instituto Universitario, dependiente de la Universidad.
- 1885** Se le nombra secretario consejero de la legación de Costa Rica en Nicaragua. Se le pide que no vaya para que continúe trabajando en asuntos relacionados con la intentona de Justo Rufino Barrios.

Con el cargo de subsecretario de Hacienda, Comercio e Instrucción Pública, viaja a Francia, Bélgica, Suiza y los Estados Unidos, con el encargo del presidente Bernardo Soto y de su jefe inmediato, Mauro Fernández, a fin de que observe los diversos planes de estudios.

1886

El 3 de mayo presentó el informe. Don Pedro se convierte en el principal colaborador de don Mauro Fernández, en la elaboración de la Ley General de Educación Común.

Se le traslada al cargo de subsecretario de Guerra y Marina, pero renuncia menos de un mes después. Regresa a la Subsecretaría de Hacienda y se le recarga el trabajo Inspector General de Enseñanza.

1887

El 7 de febrero, como subsecretario de Hacienda, acompaña al presidente Bernardo Soto en su gira por el sureste del país, así: Alajuela, Puntarenas, Boca Zacate, El Pozo (ahora Puerto Cortés), El Palmar, Boruca, Térraba, La División, Cerro de la Muerte, Ojo de Agua, Las Vueltas, El Copey, Santa María, San Marcos y Desamparados.

1887

Profesor de Derecho Natural en la Universidad de Santo Tomás.

Renuncia al cargo de subsecretario de Hacienda y de inspector de Enseñanza y se le nombra enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Costa

Rica en Washington D.C. donde tuvo una brillante participación en la defensa de los derechos de Costa Rica sobre el río San Juan, que culmina en marzo de 1888 con el laudo del presidente Cleveland.

Don Pedro Pérez Zeledón junto al presidente Bernardo Soto, se preocuparon por hacer expediciones exploratorias de fuentes de recursos y otras tierras como lo hicieron en febrero y marzo de 1887 en la llamada "Expedición del Sudeste de Costa Rica" siendo don Pedro su subsecretario de Hacienda, Comercio e Instrucción pública y secretario personal del presidente en dicha expedición, lo que demuestra el espíritu ambientalista de don Pedro.

1888

El 16 de julio se le nombra ministro de Gobernación, Policía y Fomento.

El 3 de agosto se le nombra ministro de Relaciones Exteriores.

El 29 de setiembre se le llama a formar parte de la delegación costarricense en Washington, ante un nuevo conflicto con Nicaragua. Se le extienden credenciales de ministro en Washington y también en México.

El 3 de noviembre, la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid lo hace académico.

A fines de 1888 surge la Ley 65 que declara inalienables las montañas en que tienen su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela, firmada por el presidente Soto, participando don Pedro en su redacción como amigo del ambiente y por su cercanía y confianza del presidente quien lo había tenido como su secretario y en ese momento desde junio 1888, desempeñando el nuevo cargo de Ministro de Gobernación, policía y fomento; todo esto una vez regresó de Washington en mayo 1888, después de presentar la carta de agradecimiento del Presidente Soto al Presidente Cleveland por la decisión favorable a Costa Rica en el Laudo arbitral. La idea de la Ley 65, nace por la alerta del científico suizo Henri Pittier, quien, tras una gira realizada en julio de 1888 a las montañas de la zona norte de Heredia, descubrió la tala indiscriminada de los árboles que se estaba dando, poniendo en peligro la conservación de las montañas y los mantos acuíferos. Por tanto, don Pedro, por las responsabilidades de su cartera ministerial se compromete junto al Presidente Soto de manera diligente tramitando la legislación protectora de dichos recursos de manera inmediata, tal como se infiere en los estudios de la historiadora Raquel Guevara de Pérez, (ediciones del Ministerio de

Cultura, Taller Trejos hermanos, 1971) y relatos de familiares. Dicha Ley 65 cubre una extensión amplia desde las montañas del Volcán Barva hasta el cerro Zurquí y gran parte del actual Parque Braulio Carrillo. Este hecho es una de muchos gestos y acciones realizadas por don Pedro en el Valle de El General, la zona Sur y la zona de Los Santos entre otras.

1889 El 24 de octubre se le nombra miembro de la Conferencia Marítima Internacional, en representación de Costa Rica.

1890 Renuncia al cargo de ministro en Washington el 8 de mayo, día en que José Joaquín Rodríguez asumió la Presidencia de la República. Ese mismo año, el presidente Rodríguez le asigna una delegación en Honduras y una representación personal en El Salvador.

1891 Por encargo del presidente Rodríguez, viaja a Inglaterra y rescata cincuenta mil libras esterlinas que pertenecían a los fondos nacionales y estaban en peligro de perderse, debido a la liquidación de la Casa Murieta. Le reembolsan los viáticos y no cobra honorarios.

1892 El 4 de marzo se le nombra ministro de Relaciones Exteriores, cargo al que renuncia el 2 de mayo.

Se le nombra presidente de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; declina el nombramiento,

pero, el Tribunal Supremo se declara incompetente para aceptarle la renuncia.

1894 A partir del 8 de mayo de 1894 y durante los siguientes años, se dedica a las faenas agrícolas en su finca Belmira y solo desempeña cargos interinos por períodos cortos, como el de magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones y miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

1897 Se le nombra secretario de la Comisión de Límites con Nicaragua, que se encargará de trazar materialmente la frontera, bajo los auspicios del general Alexander (árbitro nombrado por el presidente Cleveland). Pedro se establece en el Resguardo de Barra del Colorado. Escribe un documento de treinta páginas que "...constituyen un verdadero monumento representativo del patriotismo y sabiduría de los ingenieros de Costa Rica... y de su asesor jurídico..."

1898 El 8 de mayo, el presidente Iglesias lo nombra ministro de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Carteras Anexas.

1899 Es enviado a San Salvador con carácter diplomático e intercede para evitar la guerra (por asuntos fronterizos) entre El Salvador y Nicaragua.

El 7 de julio renuncia al cargo de ministro y regresa a la Belmira.

1903

El 3 de agosto se le nombra miembro de una Junta (de la que también formaron parte Mauro Fernández y José Astúa Aguilar) que se encargaría de hacer un estudio de los planes de estudios, los métodos de enseñanza, los reglamentos, los programas y todo cuanto se relacionara con la primera y la segunda enseñanza.

El 17 de octubre también se le encomienda la formación de un proyecto de ley sobre enajenación de terrenos baldíos.

El 14 de noviembre forma parte de la comisión examinadora del Liceo de Costa Rica y del Colegio Superior de Señoritas.

1904

A mediados del período presidencial de Ascensión Esquivel se le eligió por oposición para el cargo de diputado al Congreso Constitucional, puesto que también ocupó en las legislaturas de 1905, 1906 y 1910.

Pérez combatió un proyecto de empréstito para emitir certificados de plata por siete millones de colones, enviado por su amigo Ricardo Jiménez, por considerar que la emisión era ficticia y lesiva.

1906 El 10 de enero se le nombra catedrático de Derecho Internacional de la Escuela de Derecho; no aceptó, pero el 16 de setiembre asumió la cátedra de Derecho Mercantil.

1907 Presidente del Colegio de Abogados.

1910 Escribe una serie de artículos periodísticos en que se duele de la decadencia de la agricultura. Estudia las causas de la postración de los cultivos del café y del quebrando de los terrenos destinados a la siembra de granos y otras plantas.

Es diputado y declina hacerse cargo de la legación de Estados Unidos con el recargo de la defensa de Costa Rica en el asunto de Panamá. Rehusó la legación (y asistió como simple abogado) para que su amigo Joaquín Bernardo Calvo Mora no perdiera el puesto de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Costa Rica.

1912 El 18 de julio circula una hoja suelta de propaganda política en que se anunciaba la candidatura de Pedro Pérez Zeledón a la Presidencia de la República. La carta estaba firmada por representantes de dos partidos antagónicos, el Civil y el Republicano (las dos agrupaciones políticas más poderosas del momento), que se integraron en una tercera agrupación a la que denominaron los Olímpicos.

Declinó la propuesta y también la de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, porque, según expresó,

su puesta era de soldado, centinela de los intereses de la República. Continuó en Washington D.C. hasta setiembre de 1914, en que Costa Rica obtuvo el laudo Chief Justice White.

1913 El 20 de junio de 1913 muere su amadísima esposa, Vicenta Calvo Mora, y don Pedro se mantiene incólume en la defensa de Costa Rica.

El 26 de octubre muere Flora, una hija adolescente, y Pedro se mantiene incólume en la defensa de Costa Rica.

1914 Edward Douglas White, presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos, confirma la interpretación que Costa Rica ha dado al desastroso laudo Loubet y se reincorpora al territorio costarricense, de manera definitiva, la región de Talamanca.

Pedro decide dedicarse a la historia.

1915 El 14 de mayo, en consideración a que don Pedro se encuentra agobiado por el peso de los sufrimientos, el cansancio, la enfermedad y la escasez, en contraposición a los altos servicios que ha brindado a la patria (la recuperación, por ejemplo, de 600 mil hectáreas de terrenos en lo que hoy es el cantón de Talamanca) le otorga una recompensa de cincuenta mil pesos, en cinco anualidades de diez mil pesos. El

proyecto fue suscrito por la casi totalidad de los diputados.

1917 Viaja a Cuba por motivos de salud y para hacer unas investigaciones históricas sobre la esclavitud en Costa Rica. En relación a la esclavitud en Costa Rica, existe en el Archivo Nacional un fichero que da guía a la gran investigación que se proponía trabajar don Pedro, sobre el tema de la esclavitud y otros temas de interés nacional. Este fichero es consultado con frecuencia por los historiadores que acuden al Archivo Nacional.

1919 Regresa a Costa Rica y continúa en sus labores históricas. A lo largo de su vida desarrolló un trabajo de investigación, compilación y redacción de documentos que nos conducen hacia la formación de la nación/estado de Costa Rica: la conquista, la República Centroamericana, la delimitación de las fronteras nacionales, la anexión a Costa Rica del Partido de Nicoya, la Ley de la Ambulancia...

Tras la dictadura de los Tinoco, es llamado por el presidente Francisco Aguilar Barquero para que le sirva en la cartera de Fomento. Allí se mantiene hasta el 8 de mayo de 1920.

Consigue un modestísimo trabajo como inspector judicial.

1920 Se incorpora a un movimiento patriótico que promueve el cierre de la Fábrica Nacional de Licores.

1921 Nuevo conflicto con Panamá porque se niega a reconocer el fallo White. El presidente Julio Acosta y su canciller van al terreno de la lucha armada, en lo que Pérez Zeledón llamó “la calaverada de Coto”.

Consideró que Acosta debió haberlo consultado a una junta de notables.

1923 El diputado M.A. Robles, representante al Congreso por Cartago, presenta una moción para que el Estado le ayude a don Pedro, alegando “...una ancianidad esmaltada de merecimientos insignes abatida por la enfermedad y angustiada por las inquietudes y privaciones de una pobreza que trasuda probidad impecable...”

El 7 de agosto, el Congreso le concede una pensión vitalicia de cuatrocientos pesos.

1930 Pedro Pérez Zeledón muere en San José el 31 de mayo, fue velado el día 1 de junio y sus funerales de Estado por Decreto del Presidente Cleto González Víquez y posterior sepultura en el Cementerio General de San José fueron el 2 de junio de 1930.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a la consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A PEDRO PÉREZ ZELEDÓN:
HISTORIADOR, JURISTA, EDUCADOR, AGRICULTOR,
PIONERO DE LA CULTURA, DEFENSOR DEL AMBIENTE Y DE LA PATRIA**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese como Benemérito de la Patria a Pedro Pérez Zeledón.

Rige a partir de su aprobación.

María Vita Monge Granados
Diputada

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada

